

Carta de Servicios 2024

# Información Estadística

Datos 2023

00

95

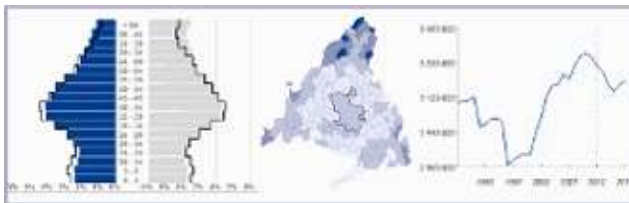
peticiones atendidas  
de información  
estadística

2.659

tablas estadísticas  
actualizadas en la web  
de Estadística

2.939

carteles  
identificativos de  
locales entregados



## Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > **Información estadística.**
- > **Difusión de información estadística en internet.**
- > Difusión de información a través del portal municipal de **Datos Abiertos.**
- > **Banco de datos estadísticos.**
- > **Publicaciones estadísticas.**
- > Elaboración de **estadísticas a medida**, según las necesidades de la persona solicitante.
- > **Asesoramiento estadístico** a distintos servicios municipales sobre diseño, metodología y difusión de estadísticas.
- > Mantenimiento del **censo de locales de actividad económica**:
  - crear y mantener un censo que identifique de forma unívoca cada uno de los locales de actividad económica y
  - recoger información de distintas unidades administrativas sobre las actividades desarrolladas en los mismos.
- > Entrega del **cartel** del código identificativo a los **locales de actividad económica**.
- > **Apoyo** al ejercicio del **derecho al voto** y a la celebración de los **procesos electorales**.
- > **Información general.**
- > **Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones.**

## Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. **Respondemos** de forma individualizada todas las **demandas de información estadística**, facilitando los datos en un 95% de las mismas en un plazo de 2 días hábiles, y nunca en más de 10 días hábiles, cuando se refiere a estadísticas ya elaboradas. Cuando la información solicitada requiere una elaboración específica, se facilita en el 95% de los casos en un plazo de 12 días hábiles y nunca en más de 30 días hábiles, siempre que la información esté a disposición del Ayuntamiento.
2. **Actualizamos** permanentemente los **datos estadísticos existentes**, garantizando su continuidad, poniéndolos a disposición de las personas interesadas a través de nuestra página web en el 95% de los

casos en los 30 días hábiles siguientes, y nunca en más de 45 días hábiles desde la recepción de la información.

3. **Aumentamos** anualmente los **conjuntos de datos publicados** en el portal de “**Datos abiertos**” del Ayuntamiento de Madrid, de forma que las personas interesadas puedan obtener y elaborar las tablas de su interés, y respondemos a las consultas que se plantean desde el gestor de la web en un máximo de 5 días hábiles.
4. Aseguramos una información que garantiza la **calidad y fiabilidad de los datos** utilizando métodos de revisión y contraste con otras fuentes. Los errores se corrigen en un 95% de los casos en el plazo de 5 días hábiles desde su comunicación, y nunca en más de 10 días hábiles.
5. Facilitamos el **cartel identificativo** a los **locales** con puerta de calle y a los locales pertenecientes a agrupaciones de locales en el 95% de los casos en los 2 días hábiles siguientes a la petición, y nunca en más de 5 días hábiles. Si se precisa información adicional (por tratarse de locales de difícil identificación o que han de ser enviados a cartografía para dar de alta la dirección en el callejero), en el 90% de los casos se entrega en los 10 días hábiles siguientes y nunca en más de 15 días hábiles.
6. Atendemos las **peticiones a medida de datos estadísticos del censo de locales** en el 95% de los casos en los 3 días hábiles siguientes, y nunca en más de 5 días hábiles desde su petición.
7. Contestamos el **90% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** en los **30 días** naturales siguientes desde su asignación al Servicio, y en ningún caso en un plazo superior a 45 días naturales.

---

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

### Dónde puedes

Informarte [madrid.es](http://madrid.es) y en [Estadística - Ayuntamiento de Madrid](#) - Sugerir, felicitar, reclamar [madrid.es/contactar](http://madrid.es/contactar) - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](http://datos.madrid.es) .

También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#)



 Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)